



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Convocatoria 002-2023

Bases

Licitación Pública Nacional

LA-72-046-913014998-N-2-2023

**Suministro de vales de
despensa en monedero
electrónico y vale papel**

Febrero-2023

Índice

Marco normativo y su reglamento

1.- Condiciones Generales	4
1.1 Descripción de los servicios objeto de esta Licitación	4
1.2 Consulta de la Convocatoria	4
1.3 Idioma en que deberán presentarse	5
1.4 Plazo y condiciones de entrega	5
1.5 Condiciones de Pago	5
1.6 Vigencia de la Cotización	6
1.7 Lugar de realización de los servicios	6
1.8 Modificaciones al contrato	7
1.9 Asistencia a los diferentes actos de la Licitación por parte de los Licitantes ..	7
1.10 Junta de Aclaraciones	7
1.11 Lugar y fecha para la presentación y apertura de propuestas	8
1.12 Acto de Fallo	10
1.13 Firma del Contrato	10
1.14 Garantías	11
1.15 Ninguna condición de la convocatoria deberá ser negociada	11
1.16 Modificación a la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de la Convocante	11
1.17 Criterios claros y detallados para le evaluación de las proposiciones	12
1.18 Descalificación del Licitante	12
1.19 Licitación o partidas desiertas	13
1.20 Cancelación de la Licitación	14
1.21 Penas convencionales	14
1.22 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato	14
1.23 Preparación de las Propuestas	15
1.24 Unidad de moneda en que deberá cotizar los servicios	15
1.25 Documentación que integra la propuesta del Licitante	15
1.26 Proposiciones Conjuntas	21
1.27 Nota	23

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 1-----25

ANEXO 2-----27

ANEXO 3-----29

ANEXO 4-----30

ANEXO 5-----31

ANEXO 6-----35

ANEXO 7-----36

ANEXO 8-----37

ANEXO 9-----39

ANEXO 10-----49

ANEXO 11-----50

ANEXO 12-----51

ANEXO 13-----52

ANEXO 14-----52

ANEXO 15-----55

Convocatoria a la Licitación Pública
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Comisión Gasto Financiamiento instalada como
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
La presente Licitación será presencial
Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-2-2023
Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Marco Normativo y su Reglamento

La legislación aplicable a la presente Licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal; Decreto del Presupuesto de Egresos de La Federación para el ejercicio fiscal de que se trate y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia.

1.- Condiciones Generales

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y 29 y su reglamento y demás correlativos, a través de su Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ubicada en el edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia campo de tiro, CP 42039, Pachuca de Soto Hidalgo, teléfono 01 (771) 71 72000 ext. 2864, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la **Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-2-2023** para el **Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel**, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante **oficio No. CAF/0370/2023**, emitido por la Coordinación de Administración y Finanzas, del ejercicio fiscal 2023, conforme a la presente convocatoria Pública.

Con fundamento en el Artículo 26 Bis. Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la presente Licitación es Presencial.

1.1 Descripción de los servicios objeto de esta Licitación

Los servicios objeto de esta Licitación se describen en el anexo 13 de estas bases las cuales se conforman de una **partida única** del fondo Federal Genérico. (el anexo con las descripciones completas de los servicios solicitados se encuentra adjunto en formato Excel en los Anexos de Convocatoria en CompraNet).

1.2 Consulta de la Convocatoria

De conformidad con el artículo 2 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 42 de su reglamento, los interesados en participar en esta Licitación podrán consultar la convocatoria, bases y anexos a través del sistema CompraNet del 21 de febrero al 01 de marzo del año en curso y su obtención será gratuita en la siguiente dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Esta convocatoria se encuentra disponible también, pero sólo

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel para consulta, en la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Área de licitaciones, ubicada en el segundo piso del edificio Torres de Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, CP 42039, del 21 de febrero al 01 de marzo del año en curso, en días hábiles de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas; sin que exista la obligación de entregarles ejemplares impresos.

1.3 Idioma en que deberán presentarse

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta Licitación deberán redactarse en idioma español.

1.4 Plazo y condiciones de entrega

El suministro se realizará quincenalmente de conformidad con el Anexo técnico a partir de la notificación del fallo.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los servicios. El proveedor efectuará la prestación de los servicios por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios será la siguiente:

- No se aceptarán servicios parciales ni cartas compromiso.

El proveedor aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El proveedor será el responsable de realizar los servicios en el territorio Nacional, en las instalaciones de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Cuando se realice los servicios señalados en el Anexo 13 de las presentes bases de licitación, deberá estar presente el proveedor o la persona autorizada, así como el personal designado por “La convocante”.

No se aceptarán entregas o servicios incompletos, salvo autorización que por escrito realice “La convocante”; asimismo; ésta podrá verificar que los servicios realizados cumplan con las especificaciones pactadas, por lo que se reservara el derecho de aceptar o rechazar el Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel; asimismo se podrá aplicar la garantía cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los servicios realizados, en cuyo caso, el licitante deberá reponer al 100% el servicio en un período que no podrá ser mayor a 3 días hábiles, con independencia de la sanción que corresponda.

1.5 Condiciones de Pago

El pago se efectuará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura y oficio de liberación de conformidad, a satisfacción de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que se deberá presentar por escrito con las firmas de recibido y aceptación de todos los servicios de suministro a entera conformidad de la Dirección de Administración de Personal. Este se

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel realizará a través de la Dirección de Recursos Financieros, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Los precios permanecerán fijos, libre de impuestos y no habrá escalatoria alguna. No se pactarán anticipos. La facturación de los servicios se presentará con IVA desglosado. No serán pagados los servicios proporcionados que no cumplan con las características requeridas.

Así mismo para trámite de pago, deberá presentarse a firma de contrato; factura, orden de servicio y oficio de liberación del área correspondiente en original y 2 copias.

La factura deberá:

- I. Ser electrónica y autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- II. Contener fecha de impresión.
- III. Número de folio, cadena original con la que se generó el sello bidimensional (SAT).
- IV. Nombre, denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC. de quien lo expide.
- V. Lugar y fecha de expedición.
- VI. Cantidad y descripción.
- VII. Contener precio unitario
- VIII. Importe en número y letra.
- IX. Impuesto al valor agregado desglosado.
- X. Que el número de unidades por el precio unitario estén correctos, y el cálculo del impuesto al valor agregado este bien aplicado, así como la suma de éstos estén correctos.
- XI. Contener requisitos de identificación del bien: marca, modelo, serie, etc. si fuera el caso.
- XII. Régimen fiscal.
- XIII. Uso del CFDI
- XIV. Forma y método de pago
- XV. Las personas físicas que se encuentren en Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) deberán indicar en la factura de forma desglosada el importe del ISR retenido.

1.6 Vigencia de la Cotización

La vigencia de la cotización será como mínimo de 30 días hábiles, los licitantes cuyas propuestas hubieren sido evaluadas deberán sostener su oferta hasta la notificación del fallo, a excepción del licitante adjudicado, quien estará obligado a sostener su oferta hasta la formalización del contrato.

Los licitantes deberán apearse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase **“Según convocatoria a la Licitación Pública”**.

1.7 Lugar de realización de los servicios

La prestación del Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel se realizará en el lugar indicado de acuerdo al Anexo 15 de las presentes bases.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

1.8 Modificaciones al contrato

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones por incremento al contrato no rebasarán el 20% en monto o cantidad, que para tal efecto se prevé en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como artículo 91 de su Reglamento .

1.9 Asistencia a los diferentes actos de la Licitación por parte de los Licitantes

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación de apertura de proposiciones y fallo, podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de mostrar interés de participación, registrando previamente su asistencia.

Durante el desarrollo de la Licitación los participantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los servicios.

Con el objeto de mantener orden y respeto durante el desarrollo de los actos que deriven de esta Licitación, se les solicita abstenerse del uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior de la sede en donde éstos se desarrollen.

1.10 Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **02 de marzo de 2023 a las 09:30** horas, en el auditorio del primer piso, del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, CP 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con los artículos 45 y 46 de su Reglamento.

Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de mostrar interés de participación, registrando previamente su asistencia.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando bajo protesta de decir verdad los siguientes datos:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Además de presentar registro de participación (CompraNet).

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Los participantes, deberán enviar las dudas o aclaraciones a través del sistema CompraNet, al correo licitaciones@uaeh.edu.mx o bien entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante acompañadas de una versión electrónica de las mismas, en documento word para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones, con la copia de su registro de participación; además del escrito señalado anteriormente, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Dicha información no se aceptará fuera del tiempo estipulado en el Artículo 33 Bis, y en caso de omitir el envío o entrega del escrito, será motivo para no dar respuestas a las dudas o aclaraciones, por lo que el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración que los licitantes presenten personalmente, la que indique el sello de recepción de la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones objeto de esta Licitación será optativa, y será de su estricta responsabilidad asistir o no, sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado en las bases correspondientes, para que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva y se sujetarán a lo acordado en este evento, de conformidad con los artículos 33 penúltimo párrafo ...*“Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición...”*, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 45 y 46 de su Reglamento.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

NOTA: En la junta de aclaraciones la convocante deberá presentar copia de las publicaciones en CompraNet y Diario Oficial de la Federación.

1.11 Lugar y fecha para la presentación y apertura de propuestas

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **08 de marzo de 2023 a las 09:30 horas**, en el auditorio del primer piso, del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, CP 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Conforme a lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, el licitante o representante legal que intervenga en el

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel
acto de presentación y apertura de proposiciones registrará su asistencia y entregará las proposiciones dentro de un sobre cerrado e identificado con la siguiente información:

- Número de Licitación
- Objeto de la Licitación
- Nombre o razón social de la empresa licitante
- Nombre del representante legal

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.

Se solicita presentar las proposiciones foliadas en papel membretado de la empresa y establecer un índice del contenido de cada propuesta, el folio se aplicará también a todas las hojas de información complementaria, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será motivo para desechar las propuestas.

El sobre deberá contener la documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de manera inviolable, se procederá a su apertura en este acto, haciéndose constar la documentación presentada.

La revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Por lo menos un licitante y el servidor público del convocante facultado para presidir el acto rubricarán las partes de las propuestas que la convocante haya determinado debiendo enseguida dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación.

Las actas que se generen con motivo de los actos derivados de esta Licitación, serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición o se les entregará copia de las mismas, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación en la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, área de Licitaciones, edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, CP 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, por un término de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de celebración de dichos actos; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

1.12 Acto de Fallo

La fecha del fallo se dará a conocer el día de apertura de propuestas y se llevará a cabo en el auditorio del primer piso, del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, CP 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo.

En caso de que se declare desierta la Licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En caso de no asistir al acto público del fallo, la convocante les informa que estará disponible en CompraNet para su consulta y descarga así como en la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Área de licitaciones, ubicada en el segundo piso del edificio Torres de Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, CP 42039, los días hábiles de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas; sin que exista la obligación de entregarles ejemplares impresos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, en caso de que exista inconformidad, ésta deberá presentarse por escrito, en las oficinas de la Secretaria de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México CP 01020 Teléfono 01 55 2000 3000 o a través de CompraNet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos del título sexto, capítulo primero, así como con los artículos 65 y 66 de la misma.

1.13 Firma del Contrato

La firma del contrato no podrá exceder de los 15 días naturales posteriores a la fecha de fallo y deberá realizarse en la Dirección General Jurídica, ubicada en el séptimo piso del edificio de Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, Colonia Campo de Tiro, CP 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, y se realizará de acuerdo con lo estipulado, los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que si el proveedor adjudicado no firma el contrato por causa imputables al mismo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva (persona moral) o Acta de nacimiento (Persona física).

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

- Poder Notarial (si quien firma es persona distinta al representante legal y es apoderado).
- Identificación Oficial (INE o IFE de preferencia) de quien firme el contrato.
- Constancia de Situación Fiscal (SAT).
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de Domicilio (vigencia de tres meses a la fecha).
- Opinión de Cumplimiento en sentido positivo del Servicio de Administración Tributaria 32D
- Dos copias de las órdenes de compra/servicios.
- Garantía de cumplimiento: fianza por el 10% del importe del contrato.

1.14 Garantías

La garantía de cumplimiento deberá ser fianza misma que debe constituirse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, a favor de la convocante, por el 10 % del importe total del contrato, con IVA incluido, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor seleccionado responderá de los defectos de fabricación y vicios ocultos del servicio que realice, comprometiéndose a sustituirlo por otro, que cumpla con las especificaciones de su propuesta y contrato, así mismo responderá por la oportuna entrega de los materiales, calidad y especificaciones requeridas.

En los procedimientos de contratación cuyos contratos no requieran garantía de cumplimiento en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes no incluirán en sus propuestas los costos por dicho concepto.

En estos supuestos, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 20% del monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

Se hará efectiva la garantía del 10 % en su totalidad cuando el proveedor no cumpla con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.

1.15 Ninguna condición de la convocatoria deberá ser negociada

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.16 Modificación a la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de la Convocante

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria y bases de esta Licitación, a partir de la fecha de publicación de la misma y hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que ello no tenga por objeto sustituir los servicios descritos originalmente o en variación significativa de sus características o en la adición de otros de distinta naturaleza.

Difundiendo dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

1.17 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, si una de ellas no resulta solvente, la evaluación continuará con la siguiente proposición y así sucesivamente.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de esta Licitación, respecto a la calidad, capacidad técnica, administrativa, económica y presenten las mejores condiciones por partida en cuanto a precio.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

La propuesta técnica para cada partida deberá describir el bien correspondiente con apego a las características solicitadas en el anexo no. 13, de las presentes bases y deberá quedar claramente indicada la marca del producto ofertado, así como el modelo y catálogos.

Realizadas las evaluaciones anteriores, el o los contratos serán adjudicados a la o a las propuestas que de entre las presentadas por los licitantes, reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en las bases de acuerdo con el artículo 36 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 51 de su Reglamento.

El incumplimiento en cualquiera de las especificaciones será motivo para que las propuestas sean desechadas.

1.18 Descalificación del Licitante

Será causa de descalificación:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

- d) Cuando los servicios que oferten no se ajusten a las especificaciones solicitadas por la convocante.
- e) Será motivo de descalificación si la propuesta técnica y económica no coinciden textualmente; salvo que la técnica no deberá contener los precios unitarios e importes totales como corresponda, o bien si las especificaciones no concuerdan con las incluidas en catálogos, folletos o fichas técnicas, ya sea en descripción o número de parte, modelo o características.
- f) Si se transcriben textualmente las especificaciones contenidas en el anexo 13 de las bases de Licitación y estas difieren de la información técnica, ya sea en catálogos, folletos o fichas técnicas, será también motivo de descalificación técnica de las partidas que se encuentren en este caso.
- g) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

En caso de que las propuestas sean desechadas durante la Licitación Pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad.

1.19 Licitación o partidas desiertas

La licitación o partidas serán declaradas desiertas cuando:

- a) Al término del período establecido, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar.
- b) No se presente ningún licitante al acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) La totalidad de propuestas presentadas, no reúnan los requisitos solicitados de la convocatoria a la licitación pública.
- d) Las ofertas recibidas no garanticen el cumplimiento del contrato para la convocante en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes de acuerdo con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) Los precios cotizados en la propuesta sean superiores a los vigentes en el mercado o al presupuesto autorizado, porque derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, resulte inferior al estipulado en el mercado o al mismo costo de producción de la partida evaluada.

Cuando se declare desierta la Licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando los requisitos o el carácter sean modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

1.20 Cancelación de la Licitación

La Licitación podrá ser cancelada:

- a) Por caso fortuito o causas de fuerza mayor.
- b) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- c) La convocante se reserva el derecho de suspender la licitación o no adjudicar si se observa que el resultado del mismo no será competido.

Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los concursantes.

1.21 Penas convencionales

La entrega extemporánea de los servicios se penalizará, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La pena convencional por el atraso en la entrega del bien o en la prestación del servicio es del 0.01 sobre el importe adjudicado por cada día natural de demora, establecido en el contrato para tal efecto, aplicado del valor de los (bienes, arrendamientos o servicios) que hayan sido (entregados o prestados) con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no excederá el importe de dicha garantía de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor, además de las penas convencionales, La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

1.22 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán como mínimo los siguientes:

- a) La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo adjudicará por partida, se utilizará el criterio de evaluación binario.
- b) Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel entre los licitantes, su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- c) Si resultare que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más baja, siempre y cuando este resulte conveniente. (criterio binario)
- d) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la ley, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, de subsistir el empate entre el sector señalado, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador. En caso de que no se hubiera previsto que el fallo se celebre en junta pública y se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, previa invitación por escrito a los licitantes y al órgano interno de control, este se realizará ante su presencia, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes, invalide el acto.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en cualquier momento podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características de los servicios ofertados por las mismas en su proposición. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria a la Licitación Pública, se desechará la propuesta.

1.23 Preparación de las Propuestas

1.24 Unidad de moneda en que deberá cotizar los servicios

El precio de los servicios que se coticen deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda Nacional).

1.25 Documentación que integra la propuesta del Licitante

La documentación que integra la propuesta deberá entregarse en un sobre cerrado que contendrá en original, la documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica, el cual deberá contar con la identificación del número de licitación y nombre del licitante participante, **así mismo toda la documentación se debe entregar escaneada en formato PDF plenamente identificada con el número de documento que le corresponde de acuerdo al Anexo 1 “Documentación exigible para participar”, además el anexo técnico (anexo 13) deberá ser entregado en formato word y el anexo económico (anexo 14) deberá ser entregado en formato Excel, toda la documentación (PDF, Word y Excel) debe ser entregada en un dispositivo USB dentro del sobre.**

Dicha documentación será presentada por escrito en hoja membretada de la empresa, dirigida a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, indicando el número de licitación y firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja de cada documento que se solicita, por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Se hace la sugerencia de que los documentos integrantes de las proposiciones sean colocados en carpetas con separadores y foliados con la finalidad de agilizar la revisión de estos, evitando entregar propuestas en folders, engargolados, con broche para archivo u hojas sueltas.

El incumplimiento de la presentación no será motivo de la no evaluación o descalificación.

Documento I.- Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan. (anexo 1)

Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

Documento II. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (original y copia) en papel membretado del licitante firmado por su representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, de igual forma deberá proporcionar dirección de correo electrónico (anexo 2) .

Requisitos:

De la licitación, nombre y número.

De ser persona física:

- Clave del RFC;
- Nombre;
- Domicilio y dirección de correo electrónico;
- Acta de nacimiento original y copia (el original solo será para cotejo), régimen fiscal en el que está registrado e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).
- Copia de comprobante de domicilio fiscal no mayor a 3 meses de antigüedad.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

En el caso de tener representación la persona física, el licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónico del licitante y del representante.

De ser persona moral:

- Registro federal de contribuyentes;
- Nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante.
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante:

- Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- Identificación oficial vigente del representante en original o copia simple.
- En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar original o copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).
- Última acta constitutiva en original y copia simple (el original solo será para cotejo)
- Se verificará que su actividad preponderante esté relacionada con los servicios objeto de esta Licitación.
- Copia de comprobante de domicilio fiscal no mayor a 3 meses de antigüedad.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Nota: no afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento III.- Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (anexo 3)

Documento IV.- Declaración de integridad.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas,

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel
el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con
relación a los demás participantes. (anexo 4)

Documento V. - Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (anexo 5)

Documento VI. Registro de participación de convocatoria.
El licitante deberá entregar copia del acuse de recibido de la obtención gratuita de la presente convocatoria a la Licitación Pública expedido por el sistema CompraNet.

Nota: el presente documento se considera únicamente un medio de control y no será motivo de evaluación ni desechamiento de la proposición.

Documento VII.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de su interés por participar en la licitación. (anexo 6)

Documento VIII.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

La responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, de acuerdo con artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (anexo 7).

Documento IX.- Presentar copia del registro vigente en el padrón de emisores de monederos electrónicos de vales de despensa, autorizados por el Servicio de Administración Tributaria.

Documento X.- Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente.

Documento XI.- Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad.

Documento XII.- Deberán incluir escrito original y copia en papel membretado de su empresa, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondientes a sus cuatro últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio 2023, por los mismos impuestos, así mismo deberá adjuntar:

- Se solicita la última declaración fiscal anual inmediata anterior o último estado financiero auditado por contador público certificado, anterior a la fecha de presentación de proposiciones.
- Para los contribuyentes Personas Físicas que se encuentren en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) deberá presentar los últimos 3 pagos provisionales anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

El licitante al que se le adjudiquen partidas al momento de la firma del contrato deberá presentar la solicitud de opinión conforme al artículo **32-d en sentido positivo** del Código Fiscal de la Federación.

Documento XIII.- Presentar Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses, misma que se verificara que su actividad preponderante esté relacionada con los servicios objeto de esta licitación.

Documento XIV.- Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios. (anexo 10)

Documento XV.- Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada conoce y acepta que se aplique el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como demás disposiciones normativas en materia de adquisiciones vigentes. (anexo 11)

Documento XVI: Formato de relación de contratos de experiencia, deberán incluir escrito original en papel membretado de su empresa y firmado por el representante legal la relación de contratos que acredite la experiencia en el sector público como mínimo de 1 año (presentar como máximo 3 contratos) ordenas cronológicamente del año más reciente al más distante. Así mismo deberá integrar una copia simple de cada contrato que se relacione en la lista (anexo 12)

Documento XVII.- Presentación de la propuesta técnica (anexo 13) y económica (anexo 14)

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

La propuesta deberá ir dirigida a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo con atención a la Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, indicando el número de la licitación.

La descripción deberá presentarse apegada a las especificaciones del servicio de Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel que señalan el anexo 13 de estas bases debiendo señalar todos los detalles que identifiquen plenamente el servicio

La propuesta técnica deberá ser integrada por:

Archivo de la propuesta en forma impresa y en electrónico (formato Word respetando el formato en memoria USB), en papel membretado de la empresa, sellado, **foliado** y firmado por el representante legal. (anexo 13)

El concursante Incluirá catálogos, folletos originales y/o fichas técnicas de la partida única con imágenes indicando marca, modelo y presentación de los materiales e insumos que utilizará para garantizar el óptimo cumplimiento del servicio por partida, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 13, en caso de que no exista propuesta por parte del licitante deberá colocar la leyenda "No cotizo".

Los materiales que se utilicen para realizar los servicios deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones de calidad y características técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios será la siguiente:

No se aceptarán servicios parciales ni cartas compromiso

Las descripciones deberán presentarse lo más amplias posibles para una mejor evaluación, indicando el número de licitación e identificando el número de partida que está cotizando.

En caso de presentar descripción incompleta de los servicios, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo 13 de las presentes bases, se desechará la partida correspondiente.

La propuesta económica deberá ser integrada por:

Archivo de la propuesta en forma impresa y en forma electrónica (formato excel respetando el formato en memoria USB), en papel membretado de la empresa, sellado, foliado y firmado por el representante legal. (anexo 14)

Deberá presentar de manera obligatoria el archivo electrónico en paquetería excel, esto con la finalidad de que se agilice la revisión de precios de los citados anexos por cada partida solicitada en esta convocatoria de licitación.

Incluirá la cantidad requerida por partida, precio unitario sin IVA e importe total sin IVA, en caso de que no exista propuesta por parte del licitante deberá colocar la leyenda "No cotizo".

Será responsabilidad del proveedor, mantener la calidad del servicio conforme a lo señalado en el Anexo 13, el servicio deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los servicios cotizados, con excepción del 16% de IVA.

Deberán obtener la suma total de su propuesta, desglosando el 16% de IVA e indicando el importe total con número y letra. Se hace hincapié que los precios unitarios e importes deberán ir sin IVA y el sumatorio total será con el IVA desglosado para el importe total o global de la propuesta económica presentada.

Presentar solamente importes con dos cifras decimales.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Cuando exista un mal cálculo entre el precio unitario y sus multiplicandos o si la sumatoria de los importes que resulte es errónea y se observe en la demás documentación e información contenida en la propuesta que se acredita que se trata efectivamente de un error de cálculo, solo habrá lugar a la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de los

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel precios unitarios, y se continuará con el análisis de las propuestas; el monto corregido, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Con relación a los puntos anteriores, si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma; tal circunstancia, se hará del conocimiento al participante respectivo en el acto de fallo.

Las condiciones de pago, tiempo, lugar de entrega y vigencia de la propuesta deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en estas bases.

1.26 Proposiciones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. Cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los artículos 39 fracción VI inciso i, 44 y 48 fracción VIII de su Reglamento.

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- D) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

IV. Los licitantes deberán exhibir en forma individual los escritos:

- A) Formato de acreditación anexo 2 de las bases
- B) Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la ley anexo 3 de las bases.
- C) La declaración de integridad señalada en el anexo 5 de estas bases.
- D) El manifiesto de no encontrarse inhabilitado prevista en el anexo 6 de las presentes bases.
- E) Registro de participación de convocatoria.
- F) Escrito de interés por participar en la licitación anexo 6.

- Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel
- G) Manifiesto bajo protesta de no incurrir en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de acuerdo al anexo 7 de las bases
 - H) Presentar copia del registro en el padrón de emisores de monederos electrónicos de vales de despensa, autorizados por el Servicio de Administración Tributaria.
 - I) Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente
 - J) Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad.
 - K) Manifiesten bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondientes a sus cuatro últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio 2022, por los mismos impuestos, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales y última declaración fiscal anual.
 - L) Presentar Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
 - M) Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (anexo 10).
 - N) Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada conoce y acepta que se aplique el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como demás disposiciones normativas en materia de adquisiciones vigentes (Anexo 11)
 - O) Formato de relación de contratos de experiencia, deberán incluir escrito original en papel membretado de su empresa y firmado por el representante legal la relación de contratos que acredite la experiencia en el sector público como mínimo de 1 año (presentar como máximo 3 contratos) ordenas cronológicamente del año más reciente al más distante. Así mismo deberá integrar una copia simple de cada contrato que se relacione en la lista (anexo 12)
 - P) Presentación de la propuesta técnica (anexo 13) y económica (anexo 14) (original)

Inconformidades

En caso de que exista inconformidad, esta deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaria de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México CP 01020 Teléfono 01 55 2000 3000 o a través de CompraNet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos del título sexto, capítulo primero, así como con los artículos 65 y 66 de la misma.

1.27 Nota

Los licitantes que sean adjudicados en alguna de las partidas deberán presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales de acuerdo con el artículo 32-D en sentido positivo del Código Fiscal de La Federación.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel
El licitante que resulte adjudicado con un contrato deberá entregar a partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del contrato el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión.

Pachuca de soto, Hidalgo., a 21 de febrero de 2023

Presidente

M. en C. Julio Cesar Leines Medécigo

Secretaria Ejecutiva

Mtra. Maricela Escárcega Ramírez

Vocal

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González

Asesor

Mtro. Antonio Mota Rojas

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 1

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-2-2023

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Documentación exigible para participar

Documento	Si presenta	No presenta	Observaciones
1. Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan. (anexo 1).			
2. Formato de acreditación (original y copia) (anexo 2)			
3. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (anexo 3)			
4. Declaración de integridad (anexo 4)			
5. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 50 fracción IV de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (anexo 5)			
6. Registro de participación de convocatoria			
7. Manifestación por escrito de su interés por participar en la licitación (anexo 6)			
8. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual (anexo 7)			
9. Presentar copia vigente del registro en el padrón de emisores de monederos electrónicos de vales de despensa, autorizados por el Servicio de Administración Tributaria.			
10. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente			
11. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad.			
12. Manifiesten bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondientes a sus cuatro últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio 2023, por los mismos impuestos, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales y última declaración fiscal anual.			
13. Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses, misma que se verificara que su actividad			

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

preponderante esté relacionada con los servicios objeto de esta licitación			
14. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (anexo 10)			
15. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada conoce y acepta que se aplique el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como demás disposiciones normativas en materia de adquisiciones vigentes. (anexo 11)			
16. Formato de relación de contratos de experiencia, deberán incluir escrito original en papel membretado de su empresa y firmado por el representante legal la relación de contratos que acredite la experiencia en el sector público como mínimo de 1 año (presentar como máximo 3 contratos) ordenas cronológicamente del año más reciente al más distante. Así mismo deberá integrar una copia simple de cada contrato que se relacione en la lista (anexo 12)			
17. Presentación de la propuesta técnica (anexo 13) y económica (anexo 14) (original)			

Nota: La documentación que integra la propuesta deberá entregarse en un sobre cerrado que contendrá en original, la documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica, el cual deberá contar con la identificación del número de licitación y nombre del licitante participante, **así mismo toda la documentación se debe entregar escaneada en formato PDF plenamente identificada con el número de documento que le corresponde de acuerdo al Anexo 1 "Documentación exigible para participar", además el anexo técnico (anexo 13) deberá ser entregado en formato word y el anexo económico (anexo 14) deberá ser entregado en formato Excel, toda la documentación (PDF, Word y Excel) debe ser entregada en un dispositivo USB dentro del sobre.**

_____ a _____ de _____ del 2023

Atentamente

Nombre y firma
Representante legal

ANEXO 2

Formato de Acreditación (DOF, 11 abril 1997)

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-2-2023

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

_____ (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral) y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en:

No. De Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:	Régimen Fiscal:	
Domicilio: Calle	Número	
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:	Página web:	
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(Firma)

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 3

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-2-2023

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

(Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por _____, a través de _____ relativa a la Publicación de la Licitación Pública Nacional No. _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que está _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre del Licitante o Representante Legal

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 4
Declaración de Integridad

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-2-2023

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Lugar y fecha

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o por interpósita persona, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e:

Nombre del licitante.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 5

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-2-2023

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

Persona Moral

(Membrete de la persona física o moral)

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social).

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo), en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Nombre completo, cargo y firma

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-2-2023

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le adjudiquen partidas al momento de la firma del contrato.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

Solicitud de opinión (Art. 32-D, CFF)

Código Fiscal de la Federación

/CFF Opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la Administración Pública Federal, Centralizada, Paraestatal, Procuraduría General de la República y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos.
¿Dónde se obtiene? A través de la página de Internet del SAT. En cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.
¿Qué documento se obtiene? Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.
Requisitos No se requiere presentar documentación.
Condiciones Contar con firma electrónica vigente o contraseña.
Información adicional No aplica.
Compromisos de servicio

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Disponibilidad permanente.

Emisión inmediata de la Opinión del cumplimiento.

Pasos para realizar el trámite

Ingresa a la sección Trámites y localiza el apartado Destacados.

Del apartado Destacados, selecciona la opción “Opinión de Cumplimiento”.

Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de Enviar.

Selecciona sucesivamente las opciones: Servicios por internet; Cumplimiento de Obl. Fisc; Opinión de Cumplimiento de Obli. Fisc.

Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT.

Imprime y conserva el Informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Disposiciones jurídicas aplicables

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; reglas 2.1.31., 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

2.1.29. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2023 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38.

Los licitantes que no se encuentren en el supuesto de los párrafos anteriores, deberán de manifestarlo por escrito que de acuerdo con su régimen fiscal no están obligados a presentar total o parcialmente las declaraciones a que hacen referencia los citados párrafos.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 6

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-2-2023

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Lugar y fecha

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

_____ (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, mi interés por participar en la Publicación de Licitación Pública Nacional No. _____, referente a la Convocatoria No. _____, de fecha _____.

Registro Federal de Contribuyentes:	Régimen Fiscal:	
Domicilio:	Número	
Calle	Delegación o Municipio:	
Colonia:	Entidad federativa:	
Código Postal:	Fax:	
Teléfonos:	Página web:	
Correo electrónico:	Fecha:	
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Sin otro particular,

A t e n t a m e n t e:

Nombre del proveedor.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 7

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-2-2023

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Lugar y fecha

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente licitación, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e:

Nombre del proveedor.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 8

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-2-2023

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Texto del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.

_____ COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A DE C.V., CON DOMICILIO EN _____, COL. _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____, CIUDAD DE _____.

A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON DOMICILIO EN ABASOLO NO.600, COL. CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN CALLE _____ NÚMERO _____, _____, ESTADO DE _____ C.P. _____, CON R.F.C. _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. _____ DE FECHA _____ CELEBRADO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____ REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE _____ (LETRA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN _____, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN LAS ÓRDENES DE COMPRA QUE FORMAN PARTE DEL CITADO CONTRATO, CON IMPORTE TOTAL DE _____, INCLUYE I.V.A. ÉSTA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO MENCIONADO.- CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO, EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____ SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 282 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ MISMO SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY ANTES CITADA, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO.- LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE UN ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO; TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.- EN CASO DE PRORROGA O ESPERA LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA Y AL EFECTO _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____ PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY HASTA LA CANTIDAD DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

CONTRATO.- EN CASO DE INCREMENTO EN EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.- ÉSTA GARANTÍA SERÁ APLICADA EN FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LO INCUMPLIDO EN LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA EN LA PRESTACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS SERVICIOS EN UNA, VARIAS O TODAS LAS PARTIDAS ADJUDICADAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. LAS PARTES EN EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL RENUNCIAN A CUALQUIER JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO Y SE SOMETEN INCLUSIVAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR. LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIOS RELACIONADOS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. – FIN DE TEXTO-.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 9

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-2-2023

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Modelo de Contrato

DGJ/_____/____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, **M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO** Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____ EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DE SERVICIOS A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE / APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. - DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

- A) QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA Y ESTATUTO GENERAL.
- B) QUE EL SECRETARIO GENERAL DE “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 80 FRACCIÓN XIII DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL C. RECTOR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.
- C) QUE DE ACUERDO CON LA _____, FONDO _____, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LA (S) ORDEN (ES) DE SERVICIO ANEXA (S).
- D) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE “EL PRESTADOR” MEDIANTE _____, SANCIONADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.
- E) QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN ABASOLO NÚM. 600 COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA, HIDALGO, CON RFC UAE-610303-799 VIGENTE.

2. - DECLARA “EL PRESTADOR”

- A) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO _____ EN TÉRMINOS DE SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, EN

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel
EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE _____, QUE TIENE
FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

- B) QUE ES REPRESENTADA POR EL C. _____, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ EXPEDIDA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE _____, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO LE HA SIDO MODIFICADO, NI REVOCADO.
- C) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE “LA UNIVERSIDAD” Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE “EL PRESTADOR”.
- E) QUE TIENE POR OBJETO: _____
- F) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: _____
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN CALLE _____, NUMERO _____, COLONIA _____, C.P. 06040, CIUDAD DE _____, TELÉFONO _____, CORREO ELECTRÓNICO _____ MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

3. - DECLARAN LAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE “EL PRESTADOR” REALICE A “LA UNIVERSIDAD” UN SERVICIO _____, PRECISADO EN LA ORDEN DE SERVICIO, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE “EL PRESTADOR” APROBADA POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO Y LA REQUISICIÓN O PEDIDO DE “LA UNIVERSIDAD”.

SEGUNDA: LOS SERVICIOS QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE AJUSTARAN Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por “EL PRESTADOR” y aceptadas por “LA UNIVERSIDAD”, para la adjudicación del presente contrato, mismas que se detallan en la (S) orden (ES) de servicio mencionada (S) en la cláusula anterior del presente instrumento, debidamente firmada por “EL PRESTADOR”.

TERCERA: EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) ESTABLECIDOS EN EL ANEXO (S) 1, PREVIAMENTE APROBADOS POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO, EL CUAL

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel
COMPRENDE EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS, TRASLADOS, FLETES Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD RESULTANTE DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTA CANTIDAD ESTÁ INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO.

CUARTA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL MONTO DEL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUE PREVIA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

CUARTA Bis: PRESENTACIÓN ART. 32D. “EL PRESTADOR” TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANTE “LA UNIVERSIDAD” EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE CONSISTE EN ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZO LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 2.1.29. PÁRRAFO TERCERO DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022 PUBLICADA EN EL DOF EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 O AQUELLA QUE EN LO FUTURO LA SUBSTITUYA.

QUINTA: “EL PRESTADOR” EFECTUARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU REALIZACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTARAN AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS A CONSIDERACIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”.

SEXTA: “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE SIGNAN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE LA FECHA DE SUMISTRO SERÁ _____, PLAZO QUE PODRÁ SER PRORROGADO POR “LA UNIVERSIDAD” CUANDO MEDIE AUTORIZACIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE “EL PRESTADOR”.

DETERMINÁNDOSE COMO LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL INDICADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE SERVICIO.

SÉPTIMA: LA EJECUCIÓN EXTEMPORÁNEA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PRESTADOR” QUE CONSIDERE COMO GRAVES “LA UNIVERSIDAD” PENALIZARÁ CON **EL 0.01** POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO PENDIENTES DE REALIZAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA EJECUCIÓN.

OCTAVA: LA GARANTÍA DEL SERVICIO QUE SE SUMINISTRE SERÁ COMO MÍNIMO DE UN AÑO O LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN (ES) DE SERVICIO (S) Y DEBERÁ PRESENTARLA POR ESCRITO “EL PRESTADOR”.

NOVENA: A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO “EL PRESTADOR” ENTREGARA A “LA UNIVERSIDAD”, EN UN TERMINO DE DIEZ DÍAS UN (A) _____ QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, POR UN MONTO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL PRECISADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE SERVICIO (S) ANEXA (S).

DÉCIMA: “EL PRESTADOR” EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE LABORE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, INCLUSIVE EN CASO DE TRATARSE DE PATRÓN SUSTITUTO SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel
SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FISCAL O
PARAFISCAL DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO.

DÉCIMA PRIMERA: “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS EN NINGÚN MOMENTO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA UNIVERSIDAD”, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CAUSA QUE SERÁ SUFICIENTE PARA QUE “LA UNIVERSIDAD” DE POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEGUNDA: “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y A QUE LA PRESTACIÓN DE DICHS SERVICIOS SE EFECTUÉ A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “LA UNIVERSIDAD” O A TERCEROS, EN CUYO CASO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA: “LA UNIVERSIDAD” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA CUARTA: LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INTERPRETACIÓN O CONFLICTO JURISDICCIONAL, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE “EL PRESTADOR” A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE CON MOTIVO DE DOMICILIO SOCIAL ALGUNO QUE TENGA EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO.

DÉCIMA QUINTA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “LA UNIVERSIDAD”, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, CUANDO “EL PRESTADOR” EJECUTE LOS SERVICIOS CON MATERIAL DAÑADO O CUYAS ESPECIFICACIONES FUERAN DIVERSAS A LAS CONVENIDAS O NO CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, O CUANDO ASÍ CONVenga AL INTERÉS GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, QUEDANDO LA UNIVERSIDAD EXENTA DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE TRAIGA APAREJADA ACCIÓN LEGAL ALGUNA.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, MANIFESTARON QUE NO EXISTE VICIO DE LA VOLUNTAD ALGUNO QUE PUDIERA NULIFICAR SU CONTENIDO Y POR LO TANTO LO FIRMAN PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2023, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SURTIENDO ASÍ PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES.

POR “EL PRESTADOR”

POR “LA UNIVERSIDAD”

C. _____

M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIPO

Modelo de Contrato - Propuestas Conjuntas

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
A través de la Comisión Gasto - Financiamiento
Instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Licitación Pública Nacional _____
Adquisición de _____, para _____

DGJ/_____/_____-23

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, **M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO**, Y POR OTRA PARTE LAS EMPRESAS DENOMINADAS “_____” (**PROVEEDOR 1**) Y “_____” (**PROVEEDOR 2**) EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN, Y A TODAS EN CONJUNTO SE LES DOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. - DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

- F) QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA Y ESTATUTO GENERAL.
- G) QUE EL SECRETARIO GENERAL DE “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 80 FRACCIÓN XIII DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL C. RECTOR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.
- H) QUE DE ACUERDO CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____ CON FALLO DE FECHA _____, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LA (S) ORDEN (ES) DE _____ ANEXA (S)
- I) QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE “EL PROVEEDOR” MEDIANTE _____, APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD”.
- J) QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN ABASOLO # 600 COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA, HIDALGO, CON RFC UAE-610303-799 VIGENTE.

2. - DECLARA “EL PROVEEDOR 1”

- A) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN TÉRMINOS DE SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE _____, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

- B) QUE ES REPRESENTADA POR EL _____, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN LA ESCRITURA NÚMERO _____ EXPEDIDA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE _____, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO, NI REVOCADO.
- C) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE “LA UNIVERSIDAD” Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE “EL PROVEEDOR”.
- E) QUE TIENE POR OBJETO: _____.
- F) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: _____.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN _____, COLONIA _____, C.P. _____, CIUDAD _____, ESTADO _____, TEL _____, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- H) QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, CONVOCADA POR “**LA UNIVERSIDAD**”, PRESENTÓ PROPUESTA CONJUNTA CON “**EL PROVEEDOR 2**”, PARA LO CUAL FIRMARON UN CONVENIO CONSORCIAL, DE FECHA _____, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE _____. CONVENIO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO Y EN DONDE SE DESCRIBEN DE MANERA PARTICULAR LAS PARTES DEL CONTRATO A QUE SE OBLIGA, SIN MENOSCABO DE LO ESTIPULADO EN EL INCISO K) DE ESTA SECCIÓN DE DECLARACIONES.
- I) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL SE RECONOCE AL _____ COMO REPRESENTANTE EN COMÚN DE AMBOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- J) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL, PARA LOS EFECTOS DE PRESENTACIÓN Y TÁMITE DE FACTURAS ANTE “**LA UNIVERSIDAD**”, “**EL PROVEEDOR 1**” SERÁ QUIEN REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EMITIENDO LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS FISCALES.
- K) QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 46 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

3. - DECLARA “EL PROVEEDOR 2”

- A) QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN TÉRMINOS DE SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE _____, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

- B) QUE ES REPRESENTADA POR EL _____, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN LA ESCRITURA NÚMERO _____ EXPEDIDA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE _____, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO, NI REVOCADO.
- C) QUE TIENE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y QUE DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D) QUE SU REPRESENTANTE NO TIENE PARENTESCO ALGUNO CON NINGÚN FUNCIONARIO O ASESOR DE “LA UNIVERSIDAD” Y QUE NINGUNO DE ELLOS TAMPOCO TIENE INTERESES ECONÓMICOS EN LA EMPRESA DE “EL PROVEEDOR”.
- E) QUE TIENE POR OBJETO: _____.
- F) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: _____.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN _____, COLONIA _____, C.P. _____, CIUDAD _____, ESTADO _____, TEL _____, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- H) QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL ____ DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, CONVOCADA POR “LA UNIVERSIDAD”, PRESENTÓ PROPUESTA CONJUNTA CON “EL PROVEEDOR 1”, PARA LO CUAL FIRMARON UN CONVENIO CONSORCIAL, DE FECHA _____, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE _____. CONVENIO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO Y EN DONDE SE DESCRIBEN DE MANERA PARTICULAR LAS PARTES DEL CONTRATO A QUE SE OBLIGA, SIN MENOSCABO DE LO ESTIPULADO EN EL INCISO K) DE ESTA SECCIÓN DE DECLARACIONES.
- I) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL SE RECONOCE AL _____ COMO REPRESENTANTE EN COMÚN DE AMBOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- J) QUE POR VIRTUD DEL CONVENIO CONSORCIAL, PARA LOS EFECTOS DE PRESENTACIÓN Y TÁMITE DE FACTURAS ANTE “LA UNIVERSIDAD”, “EL PROVEEDOR 1” SERÁ QUIEN REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EMITIENDO LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS FISCALES.
- K) QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 46 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

4. - DECLARAN “LAS PARTES”:

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA Y CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO _____ QUE REALIZA “LA UNIVERSIDAD” COMO _____ Y “EL PROVEEDOR” COMO _____, DE LOS

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel BIENES O SERVICIOS MUEBLES, PRECISADO (S) EN LA (S) ORDEN (ES) DE _____, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO (S), APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “**LA UNIVERSIDAD**”.

SEGUNDA: LOS BIENES O SERVICIOS QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE AJUSTARAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR “**EL PROVEEDOR**” Y ACEPTADAS POR “**LA UNIVERSIDAD**”, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LA (S) ORDEN (ES) DE _____ MENCIONADA (S) EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR “**EL PROVEEDOR**”.

TERCERA: EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE \$ _____ (LETRA PESOS ___/100 M.N.) ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y PREVIAMENTE APROBADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO, EL CUAL COMPRENDE EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS, TRASLADOS, FLETES Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD RESULTANTE DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTA CANTIDAD ESTÁ INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO.

TERCERA BIS: “**LA UNIVERSIDAD**” OTORGA A “**EL PROVEEDOR**” EL 50% DE ANTICIPO DEL MONTO TOTAL ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA POR UN IMPORTE DE \$ _____ (LETRA PESOS ___/100 M.N) IVA INCLUIDO, MISMO QUE SERÁ AMORTIZADO EN LA MISMA PROPORCIÓN EN LA(S) FACTURAS QUE TRAMITE A PAGO. EL ANTICIPO SERÁ ENTREGADO AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO A CONTRA ENTREGA DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA.

CUARTA: “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EL MONTO DEL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUE PREVIA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE Y ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**LA UNIVERSIDAD**”.

QUINTA: “**EL PROVEEDOR**” EFECTUARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU TRASLADO, MOTIVO POR EL CUAL NO SE ACEPTARAN AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS A CONSIDERACIÓN DE “**LA UNIVERSIDAD**”.

SEXTA: “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR “**LAS PARTES**” QUE SIGNAN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO SERÁ CONFORME A LA ORDEN DE _____, PLAZOS QUE EN CASO DE SER PROCEDENTES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PODRÁN SER PRORROGADOS POR “**LA UNIVERSIDAD**” CUANDO MEDIE AUTORIZACIÓN, PREVIA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”.

DETERMINÁNDOSE COMO LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS EL INDICADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE _____.

SÉPTIMA: LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL PROVEEDOR**” QUE CONSIDERE COMO GRAVES “**LA UNIVERSIDAD**” PENALIZARÁ CON **EL 1 AL MILLAR** POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE ENTREGAR A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

OCTAVA: LA GARANTÍA DEL BIEN QUE SE SUMINISTRE SERÁ COMO MÍNIMO DE UN AÑO O LA QUE SE ESTABLEZCA EN LA ORDEN (ES) DE _____ (S) Y DEBERÁ

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel
PRESENTARLA POR ESCRITO **“EL PROVEEDOR”**, SIN CONTRAVENIR LA GARANTÍA QUE EL FABRICANTE OTORQUE CUANDO ESTA SEA SUPERIOR EN TODOS LOS COMPONENTES CUANDO ASÍ CORRESPONDA, EN CASO DE QUE PRESENTEN DESPERFECTOS **“LA UNIVERSIDAD”** INFORMARÁ A **“EL PROVEEDOR”**, QUIEN SUSTITUIRÁ O REPARARÁ LA PARTE DAÑADA SIN CARGO ALGUNO PARA **“LA UNIVERSIDAD”** EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA LA SUSTITUCIÓN, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ UTILIZAR LAS PARTES NUEVAS A SATISFACCIÓN DE **“LA UNIVERSIDAD”**.

NOVENA: A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO **“EL PROVEEDOR”** ENTREGARA EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS A **“LA UNIVERSIDAD”**, FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, POR UN MONTO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL PRECISADO EN LA (S) ORDEN (ES) DE _____ ANEXA (S).

NOVENA BIS: A LA ENTREGA DEL ANTICIPO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA BIS, **“EL PROVEEDOR”** ENTREGARA A **“LA UNIVERSIDAD”**, FIANZA QUE GARANTIZA EL 100% DEL ANTICIPO IVA INCLUIDO.

DÉCIMA: **“EL PROVEEDOR”** EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE LABORE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, INCLUSIVE EN CASO DE TRATARSE DE PATRÓN SUSTITUTO SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN FISCAL O PARAFISCAL DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO.

DÉCIMA PRIMERA: **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS EN NINGÚN MOMENTO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“LA UNIVERSIDAD”**, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CAUSA QUE SERÁ SUFICIENTE PARA QUE **“LA UNIVERSIDAD”** DE POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEGUNDA: **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y A QUE EL SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUÉ A SATISFACCIÓN DE **“LA UNIVERSIDAD”**, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **“LA UNIVERSIDAD”** O A TERCEROS, EN CUYO CASO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA: **“LA UNIVERSIDAD”** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA CUARTA: **“LAS PARTES”** ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INTERPRETACIÓN O CONFLICTO JURISDICCIONAL, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE **“EL PROVEEDOR”** A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel
QUE PUDIERA CORRESPONDERLE CON MOTIVO DE DOMICILIO SOCIAL ALGUNO QUE
TENGA EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO.

DÉCIMA QUINTA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR
“**LA UNIVERSIDAD**”, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS
GARANTÍAS ESTABLECIDAS, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” ENTREGUE MATERIAL DAÑADO
O CUYAS ESPECIFICACIONES FUERAN DIVERSAS A LAS CONVENIDAS O NO CUMPLAN
OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, O CUANDO ASÍ CONVenga
AL INTERÉS GENERAL DE “**LA UNIVERSIDAD**”, QUEDANDO “**LA UNIVERSIDAD**” EXENTA DE
TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE TRAIGA APAREJADA ACCIÓN LEGAL ALGUNA.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO Y ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y
ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, MANIFESTARON QUE NO EXISTE VICIO DE
LA VOLUNTAD ALGUNO QUE PUDIERA NULIFICAR SU CONTENIDO Y POR LO TANTO LO
FIRMAN PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS A LOS
_____ DÍAS DEL MES DE _____ DE _____, EN LA CIUDAD DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SURTIENDO ASÍ PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES.

POR “EL PROVEEDOR 1”

POR “EL PROVEEDOR 2”

(NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL)

(NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL)

POR “LA UNIVERSIDAD”

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 10

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-2-2023

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

ATENTAMENTE

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 11

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-2-2023

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

(Membrete de la persona física o moral)

Lugar y fecha

_____, en mi carácter de representante legal de _____,
por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco y acepto se aplique el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como demás disposiciones normativas en materia de adquisiciones vigentes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e:

Nombre del proveedor.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 12

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-2-2023

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

REALCIÓN DE CONTRATOS CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en nombre de mi representada: _____ relaciono los contratos que avalan la experiencia en el suministro de vales de despensa en la modalidad de monedero electrónico en el sector público, mismo que son adjuntos en copia de acuerdo a la siguiente tabla:

No.	Entidad del Sector Público	Estado de la Republica donde se ubica la Entidad del Sector Público	Fecha de inicio y termino del servicio. indicando día, mes y año.	Documento que avala la contratación (Contrato-número, Orden de compra-número u Otro)
1				
2				
3				

Así mismo puedo manifiesto poder comprobar _____ años de experiencia en el sector público.

Atentamente,

[Nombre y firma del Representante Legal]

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 13

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-2-2023

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

En las partidas en las que se señala alguna marca, es únicamente como referencia para una descripción más completa de los bienes o servicios solicitados, por lo que los licitantes podrán ofertar dicha marca o aquella que cumpla o supere los requerimientos del bien o servicio solicitado, lo cual no limita la libre participación de los interesados.

PROPUESTA TÉCNICA

EMPRESA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
LICITACIÓN	LICITACIÓN QUE SE CONCURSA
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA

PARTIDA ÚNICA

**OFERTA
TÉCNICA
ANEXO 13**

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERAN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS

NÚMERO DE PARTIDAS COTIZADAS: _____

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DE LOS (BIENES, O SERVICIOS): _____

LUGAR DE ENTREGA: _____

ANEXO 14

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel
Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional LA-913014998-E1-2022

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

PROPUESTA ECONÓMICA

EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
LICITACIÓN	LICITACIÓN QUE SE CONCURSA
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA

Partida Única.

Concepto1 Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel.

Descripción del Suministro	Comisión (%)	Porcentaje de descuento (%)
Suministro de vales de despensa en monedero electrónico		

OFERTA

COMISIÓN O PORCENTAJE DE DESCUENTO (%) con Letra:

ECONÓMICA

Descripción del Suministro	Comisión (%)	Porcentaje de descuento (%)
Suministro de vales de despensa en vale papel		

COMISIÓN O PORCENTAJE DE DESCUENTO (%) con Letra:

Vigencia de cotización: 30 días naturales.

Nota: Los Participantes presentarán un porcentaje de descuento o una comisión, pero no ambas.

MONTO DE LA COTIZACIÓN

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA ECONÓMICA LOS SIGUIENTES DATOS.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

TOTAL, DE LA PROPUESTA: _____

NÚMERO DE PARTIDAS COTIZADAS: _____

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DE LOS BIENES: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____

EL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ IR EN EXCEL.

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

ANEXO 15

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Comisión Gasto Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional LA-72-046-913014998-N-2-2023

Suministro de vales de despensa en monedero electrónico y vale papel

Cuadro de lugar de entrega

Partida	Área Solicitante	Ubicación
1	Dirección de Administración de Personal	Carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039